

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00349/96-F, se tramitan autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Construcciones Frigoríficas Serrano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra «Hostelería Royjo, Sociedad Limitada» y don José Garrigos Blázquez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.659.978 pesetas en concepto de principal, más otras 1.200.000 pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de enero, para la primera; 18 de febrero, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 17 de marzo, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 20 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700349/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda en Balazote y su calle Juan Ramón Jiménez, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 42, folio 159, finca 3.005. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en Balazote y su calle Juan Ramón Jiménez, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 42, folio 161, finca 3.006. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en la ciudad de Albacete, 6 de octubre de 1999.—El Secretario.—7.602.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», Caja Castilla-La Mancha, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ángeles Martínez Torres Atz Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 004100018006399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Piso 1, de la planta baja número distintivo 1. Consta de un local comercial destinado a panadería, con despacho, obrador y horno, el cual tiene acceso por el chaflán de las calles de Joaquín Quijada y Blasco Ibañez, señalada con el número 32 de orden; consta de un pequeño porche cubierto y de una vivienda contigua compuesta de dos dormitorios, comedor y salita, con cocina y aseo. Comprende todo una extensión superficial de 248 metros cuadrados, de los que corresponden 205 a la parte cubierta y 43 metros cuadrados al patio. Finca registral número 27.556, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 18.632.592 pesetas.

2. Urbana.—Piso II, de la planta primera sin contar la baja (número distintivo 3), de la casa sita en calle Blasco Ibañez, número 32. Está a la izquierda subiendo; consta de vivienda compuesta de vestíbulo y tres dormitorios, sala, comedor, cocina, despensa y cuarto de baño. Comprende una extensión superficial de 88 metros cuadrados. Finca registral número 31.171, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 3.882.186 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en tercera planta a segunda de viviendas. Es del tipo A. Consta de tres dormitorios, estar, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 63 metros 37 decímetros cuadrados, ubicada en la calle María Marín, sin número, chaflán Pedro Coca, 53. Finca registral número 18.419, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.882.186 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda en planta segunda, a la derecha subiendo la escalera. Es del tipo A. Consta